



Junta Distrital de Río Limpio.
C/José del Carmen Cruz # 85.
Tel: 809 810 2508
RNC:430056342

Resolución No. 005/2024.

Considerando; Que a todos los alcaldes Municipales del país, le corresponde junto a sus técnicos y a asesores en el área financiera preparar la propuesta de Ingreso y Gastos de cada año del Ayuntamiento que le toca dirigir.

Considerando: Que en la elaboración del Presupuesto Municipal se ha cumplido tal y como lo requiere la Ley 176/07 y 166/03, el cual establece la división de los porcentajes entre otras disposiciones de carácter legal.

Considerando: Que el presupuesto para este año 2025 ha sido presentado y discutido con toda la sociedad civil y por ende consensuado con los señores ante de su aprobación final.

Vista; La Ley 176/07 y 166/03 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, respectivamente.

La junta Distrital de Río Limpio Del Municipio de Pedro Santana.

En uso de sus facultades Legales.

RESUELVE.

Art.1^{ero}: Aprobar como el efecto se aprueba el presupuesto de ingresos y Gastos para ser aplicado en el año 2025, ascendente a la suma de: trece millones setecientos treinta y cinco mil ciento veinti ocho con 00/100 (13,735,128.00).

Art.2^{do}: Enviar copia de la presente Resolución a los Organismo de Fiscalización y Control.

Dado en el salón de sesión del Ayuntamiento de la Junta Distrital de Rio Limpio, del Municipio de Pedro Santana, Provincia Elías Piña, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (03/12/2024).


Angel Santana Popa
presidente la sala capitular


Eridania Arno Alcántar
secretaria de la sala capitular

